



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

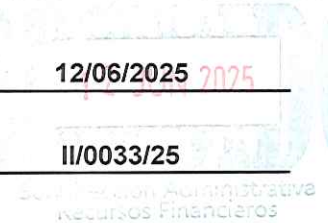


PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

FEDERACIÓN FEDERAL DE INGENIEROS EN CHIAPAS



Jefe inmediato: **EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**

Fecha de Elaboración: **12/06/2025**

RUC: _____

Consecutivo por Área: **II/0033/25**

Delegación : **CHIAPAS**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL**

Comisionado:	MOLINA	OVANDO	EDGAR EDUARDO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: **PFPA/12/1237/2025**

Periodo: **03 Y 04 DE JUNIO DE 2025**

Lugar: **Al municipio de Tapachula, Chiapas**

Objeto de la Comisión:

Realizar visita de Inspección en materia de descarga de aguas residuales a establecimiento ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Síntesis:

En atención al oficio PFPA/12/1236/2025 de fecha 02 de junio de 2025, se realizó visita de inspección en materia de descarga de aguas residuales al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V., ubicado en el kilómetro 1+114.34 del tramo ramal a base naval Carretera Puerto Madero CP. 30837, en el municipio de Tapachula, Chiapas, México, y visita de investigación en materia de residuos peligrosos, en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Conclusión:

Realizar la visita de inspección al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V., en materia de descargas de aguas residuales, ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Resultados Obtenidos:

Se realizó la visita de inspección y acta circunstanciada en materia de descarga de aguas residuales al establecimiento denominado INELAC, S.A.P.I. de C.V. en Tapachula, Chiapas.

Contribución:

Cumplimiento al POA de la Subdelegación de Inspección Industrial en materia de visitas de inspección.

Atentamente

Vo.Bo.

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
Comisionado

JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	19535
FECHA	22/09/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **MOOE800413334**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tapachula	Chiapas	03/06/2025	04/06/2025	1	1	MXN	1,250.00	625.00	100% 1,875.00
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	1,875.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES AL ESTABLECIMIENTO DONOMINADO INELAC SA PI DE CV.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

 AUTORIZO Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 REVISO Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO JEFE DE DEPARTAMENTO
--	--	--



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Chiapas
Inspección y Vigilancia Industrial
Oficio No. PFPA/12/1237/2025
Expediente No. PFPA/12.2.1/8C.17/00005-2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de junio de 2025
Asunto: Oficio de Comisión.

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
Subdelegado de Inspección Industrial
Inspección y Vigilancia Industrial
Presente

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **03 al 04 de junio** del año en curso, con el objeto de realizar visita de inspección e investigación en materia de descarga de aguas residuales y residuos peligrosos a establecimiento ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas, México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 80 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII, XXX, LV, y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localizan los establecimientos en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE GESTION TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, de conformidad con el nombramiento expedido y signado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente C. Mariana Boy Tamborrell, mediante oficio número DESIG/022/2025 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

JEZN*eamo



2025
Año de
La Mujer
Indígena